

**Universidad Siglo 21**



**Trabajo final de grado. Manuscrito científico.**

**Carrera de Contador Público**

**NIIF 16: Impacto en Estados Contables de empresas argentinas cotizantes en bolsa**

**IFRS 16: Impact on Financial Statements of Argentine publicly traded companies**

**Autor: Colque Daniel Edgardo**

**Legajo: VCPB27402**

**DNI: 27972521**

**Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian**

**Salta, noviembre de 2021**

## Índice

Resumen	2
Abstract	3
Introducción	4
Métodos	16
Resultados	19
Discusión	24
Referencias	34

## Resumen

El objetivo de la presente investigación fue brindar el conocimiento específico respecto al impacto de la NIIF 16 en los estados contables, indicadores financieros y económicos de empresas argentinas que coticen en la bolsa de buenos aires desde el punto de vista del arrendatario para su utilización en la toma de decisiones de financiamiento en la adquisición de activos. La investigación propuesta fue de alcance descriptivo y de tipo transversal, el enfoque fue mixto y el diseño del trabajo no experimental. El muestro fue no probabilístico, por conveniencia y voluntario incluyendo a tres empresas argentinas con cotización en bolsa. La NIIF 16 sustituyó a la NIC17 e introdujo un cambio fundamental en el tratamiento de los arrendamientos principalmente desde la óptica del arrendatario, proponiendo un modelo único para todos los arrendamientos y eliminando el test de clasificación entre financieros y operativos. De esta forma, salvo las expresas exenciones optativas que la norma prevé para arrendamientos de corto plazo o que se refieran a activos de bajo valor, todos los arrendamientos se consideran financieros. Se concluyó que la implementación de la NIIF 16 provoca aumentos significativos, no solo en el activo sino también en el pasivo informados en el estado de situación patrimonial, incrementos importantes en el resultado operativo y cambios en la utilidad neta que pueden llegar a ser significativos. Asimismo, las razones financieras y económicas resultan afectadas en forma considerable lo que, sin lugar a duda, generará consecuencias económicas para las empresas intensivas en la utilización de arrendamientos.

Palabras clave: NIIF 16, Arrendamiento, Arrendatario, Bolsa de buenos aires, financiamiento.

## **Abstract**

The objective of this research was to provide specific knowledge regarding the impact of IFRS 16 on the accounting statements, financial and economic indicators of Argentine companies listed on the Buenos Aires Stock Exchange from the point of view of the lessee for its use in the making financing decisions in the acquisition of assets. The proposed research was descriptive in scope and cross-sectional, the approach was mixed and the design of the work was non-experimental. The sample was non-probabilistic, for convenience and voluntary, including three Argentine companies listed on the stock market. IFRS 16 replaced IAS 17 and introduced a fundamental change in the treatment of leases mainly from the perspective of the lessee, proposing a single model for all leases and eliminating the classification test between financial and operational. Thus, except for the express optional exemptions that the standard provides for short-term leases or that refer to low-value assets, all leases are considered financial. It was concluded that the implementation of IFRS 16 causes significant increases, not only in assets but also in liabilities reported in the balance sheet, significant increases in operating income and changes in net income that may become significant. Likewise, financial, and economic reasons are considerably affected, which will undoubtedly generate economic consequences for companies that are intensive in the use of leases.

**Keywords:** IFRS 16, Leasing, Lessee, Buenos Aires Stock Exchange, financing.

## **Introducción**

Los Estados Contables tienen como finalidad principal proporcionar información útil para la toma de decisiones por parte de usuarios externos. Para ello, la información que refleja debe ser confiable, pertinente, clara, ordenada. Desde luego, todas las empresas deben utilizar criterios homogéneos al momento de la preparación de sus estados contables en aras a su comparabilidad.

En este sentido existe un marco regulatorio local, que refiere a las resoluciones técnicas elaboradas y emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y, atendiendo al proceso de globalización de los mercados, del que nuestro país no es ajeno, rigen también las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) cuyo régimen de adopción en Argentina dio su puntapié inicial a través de la Resolución Técnica N°26 de la FACPCE declarando obligatoria su utilización en el caso de empresas que cotizan en bolsa para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2011.

Descripta la utilidad de los Estados Contables y el marco regulatorio actual para su preparación, se aborda específicamente la temática relacionada a los arrendamientos.

El Arrendamiento es una opción de financiamiento a la cual suelen recurrir las empresas para adquirir activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. A través de una operación de arrendamiento, el arrendatario adquiere del arrendador, el derecho al uso y goce del bien sin necesidad de disponer del monto total de capital para su adquisición. Lo hace por un tiempo determinado a cambio del pago periódico de una suma de dinero contando al final del plazo, con la opción de compra a un precio previamente establecido. El principal interés radica en que se accede al financiamiento del 100% del valor del bien, se encuentra protección contra la obsolescencia del activo, sobre todo en

bienes de alto nivel de desarrollo tecnológico, y se reducen los riesgos de la propiedad de los activos. Estos beneficios provocan la utilización generalizada de esta modalidad en todo tipo de empresas de diversos sectores. Esta situación pone en evidencia el especial interés respecto al debate sobre su contabilización, principalmente desde el punto de vista del arrendatario.

Previo a la entrada en vigor de la NIIF 16 (01 de enero de 2019) el tratamiento contable de los arrendamientos se encontraba regulado por la Norma Internacional de Contabilidad 17 (NIC 17): Arrendamientos (1997). El enfoque de regulación de esta norma internacional se basaba en la distinción entre dos tipos de arrendamientos: el financiero y el operativo, cuya principal diferencia radicaba en la consideración sobre si se había producido o no la transferencia sustancial de todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. En caso afirmativo, estábamos ante un arrendamiento financiero y, en caso contrario, el arrendamiento se clasificaba como operativo (Álvarez Pérez, 2017).

En aras de delimitar esta distinción, la norma citaba ejemplos que de forma individual o conjunta conllevarían a la clasificación de un arrendamiento como financiero:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida;

- El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo. Esta circunstancia opera incluso en caso de que la propiedad no vaya a ser transferida al final de la operación;
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es al menos equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación; y
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.

Contablemente el Arrendatario debía reconocer, al inicio del plazo del arrendamiento financiero, un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, debía tomarse como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que fuera practicable determinarla; de lo contrario se usaría la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo (IASB, 2015).

Respecto a las mediciones posteriores, el arrendamiento financiero daba lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. En el caso de activos depreciables arrendados, la política de depreciación debía ser coherente con la utilizada para el resto de los activos depreciables que se posean (IASB, 2015).

En relación con los arrendamientos operativos, los pagos por arrendamiento debían reconocerse como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resultara más representativa otra base sistemática de reparto por

reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario (IASB, 2015).

Esta situación de enfoque dual o mixto de tratamiento contable suponía en el caso de arrendamientos financieros su capitalización, es decir el reconocimiento de activos y pasivos en el balance, y de tratarse de arrendamientos operativos, solo el reconocimiento de gastos de explotación u operativos quedando de esta forma fuera del balance debiendo revelarse en las notas el compromiso de efectuar una serie de pagos mínimos futuros.

En este sentido y teniendo presente que no siempre ha sido sencilla la clasificación de los contratos de arrendamiento como operativos o financieros, y que, según los reguladores internacionales, muchas veces se hacía con base en cuestiones subjetivas relacionadas con el interés contable de la entidad arrendadora, así como con la intencionalidad de encubrir deuda, optando por el arrendamiento operativo, el IASB decidió dar un enfoque nuevo a la contabilidad de los arrendamientos el cual fue plasmado en la NIIF 16 (Álvarez Pérez, 2017).

Esta norma requirió de varias décadas de discusión y finalmente en el año 2016, luego de una agenda común de trabajo entre el IASB y el organismo regulador contable *Financial Accounting Standards Board (FASB)*, fue incorporada al cuerpo normativo de normas internacionales. Fruto de ello los arrendamientos comenzaron a incluirse dentro del balance de los arrendatarios. La NIIF 16 comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2019 y sustituye a la NIC 17.

Para el IASB esta nueva normativa suponía una mejora en la transparencia y comparabilidad de los activos y pasivos de las empresas, con la obligación de incluir en su balance arrendamientos que con la NIC 17 se podían situar fuera de él. El principal cambio que introdujo esta norma fue la eliminación de la diferenciación entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo, quedando como modelo único

contable el de arrendamiento financiero. Para el arrendatario esto supuso que todo contrato de arrendamiento operativo fuera tratado como financiero en cuanto a su contabilización y registro en los estados financieros, lo que trajo como consecuencia cambios importantes en las cifras de los estados financieros y en métricas clave utilizadas para la evaluación del desempeño de las empresas (Vadillo Conesa, 2019).

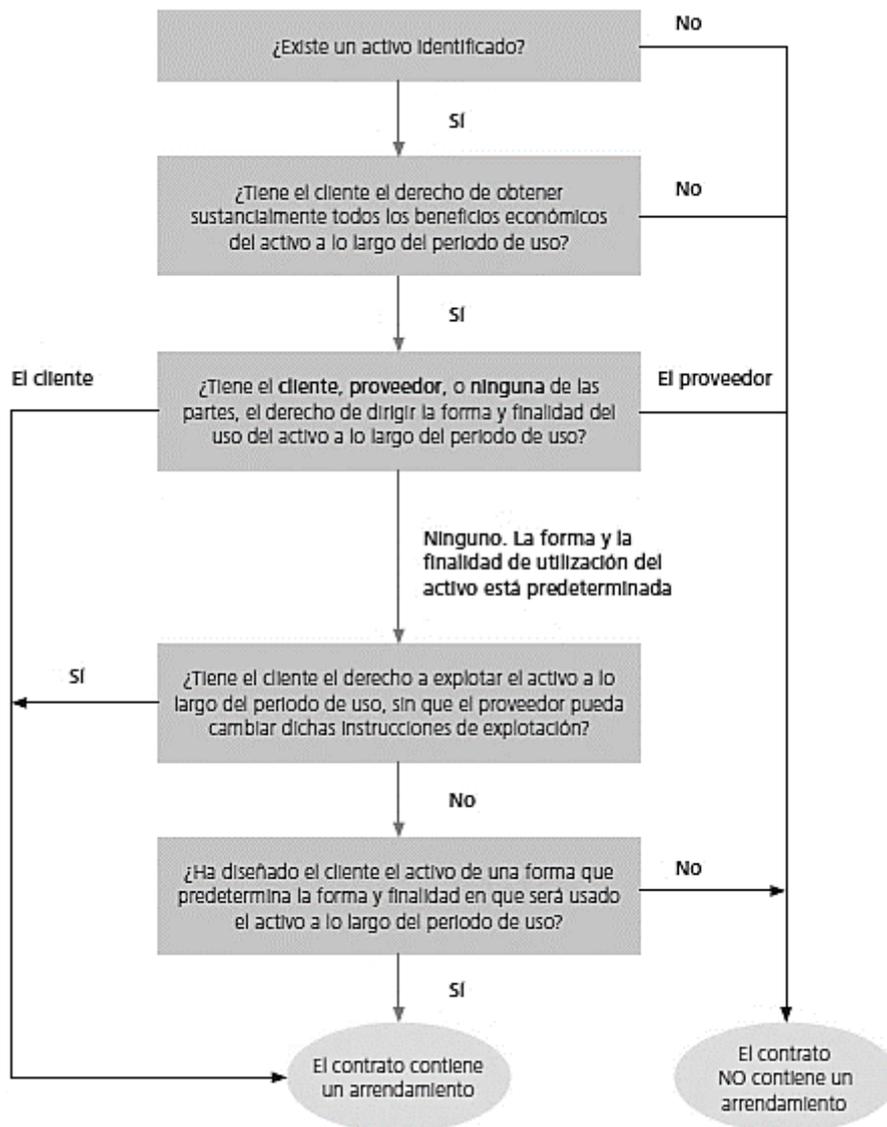
Respecto de la contabilidad del arrendador persiste el modelo dual similar a la NIC 17 (Deloitte, 2016).

La Norma diferencia un arrendamiento y un contrato de servicios en función de la capacidad que tiene el cliente de controlar el activo objeto del arrendamiento. En este sentido, un contrato es, o contiene un arrendamiento si otorga al cliente el derecho a ejercer el control del uso del activo identificado durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Se considera que existe control si el cliente tiene derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso de un activo identificado y derecho a dirigir el uso de dicho activo. Las entidades deben identificar al inicio del arrendamiento si un contrato es, o contiene un arrendamiento, y esta conclusión únicamente se evaluará en caso de modificación de los términos y condiciones del contrato. El inicio del arrendamiento es la fecha del contrato de arrendamiento o la fecha en que las partes alcanzan un compromiso de los principales términos y condiciones del arrendamiento, si esta última fuera anterior (Deloitte, 2016).

A continuación, se resume mediante un flujograma, tomado de Deloitte (2016), la manera práctica de determinar si un contrato es o contiene un arrendamiento.

**Figura 1**

*Diagrama de la norma para ayudar a determinar si un contrato es o contiene un arrendamiento*



Fuente: Deloitte (2016)

El arrendatario tiene la opción de no aplicar la norma, es decir posee la exención optativa, en el caso de arrendamientos a corto plazo, que son aquellos cuyo periodo de arrendamiento según la nueva norma es igual o inferior a 12 meses, como así también cuando se trate de arrendamientos de elementos de poco valor. Si el arrendatario opta por

alguna de esas exenciones, exención por plazo o por cuantía, reconocerá los pagos por arrendamiento correspondientes, como un gasto de manera lineal durante el periodo de arrendamiento o con otro método sistemático si representa mejor el patrón de beneficios del arrendatario (KPMG, 2016).

La norma se refiere también al caso de un contrato que contiene un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento u otros que no son de arrendamiento. En este caso el arrendatario distribuirá la contraprestación del contrato a cada componente del arrendamiento sobre la base del precio relativo independiente del componente del arrendamiento y del precio agregado independiente de los componentes que no son arrendamiento. En cuanto al arrendador para un contrato que contiene un componente de arrendamiento y uno o más componentes adicionales de arrendamiento o que no son de arrendamiento, el mismo distribuirá la contraprestación del contrato aplicando la NIIF 15.

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de arrendamiento de las dos partes del contrato, es decir, el arrendatario y el arrendador.

Respecto del arrendatario, en la fecha de comienzo, fecha en la que el activo es puesto a disposición del arrendatario por parte del arrendador, deberá reconocer un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. La medición inicial del activo por derecho de uso se realizará al costo. Este costo incluye:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y

- Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente o restaurarlo.

En el caso del pasivo por arrendamiento la medición inicial debe realizarse al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. A tal efecto los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento cuando pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario. La medición inicial del pasivo incluye los siguientes pagos:

- Pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Respecto a la medición posterior del activo por derecho a uso, la norma prevé que el arrendatario medirá el mismo al costo:

- Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro de valor; y
- Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

La medición posterior del pasivo se realizará:

- Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados;
- Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento y también para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Desde el punto de vista del arrendador, como se mencionó anteriormente, el mismo debe primeramente clasificar cada arrendamiento en financiero u operativo. En el primer caso el arrendador deberá reconocer en su balance de situación patrimonial, a la fecha de inicio del arrendamiento, los activos y presentarlos como derechos de cobro por un importe equivalente a la inversión neta en el arrendamiento. La inversión neta en el arrendamiento se calculará como la suma de los siguientes dos conceptos:

- El derecho de cobro del arrendamiento, calculado al valor actual de las cuotas de arrendamiento y,
- El valor residual, calculado al valor actual de cualquier valor residual devengado para el arrendador.

Posteriormente, el arrendador deberá reconocer los ingresos financieros a lo largo del período de arrendamiento en función de un modelo que refleje una rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento (Deloitte,2016).

En el caso de tratarse de arrendamientos operativos el arrendador reconocerá las cuotas de los arrendamientos operativos como ingresos, bien sea mediante un modelo

lineal de reconocimiento o mediante otro método sistemático, en caso de que este último sea más representativo del modelo de consumo del activo subyacente (Deloitte, 2016).

Los especialistas analizan los impactos más importantes en los estados contables de las empresas diferenciando los mismos por geografía y sector de actividad.

Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2019) afirman que si se toma en consideración que, de acuerdo a estimaciones del IASB, aproximadamente un 32% de los arrendamientos en América del Norte y un 45% en América Latina estaban clasificados como operativos y se mantenían fuera de balance, el cambio en la norma de arrendamientos podría alterar en forma material, para algunas empresas, los montos de activos y pasivos reportados en el estado de situación financiera, así como las utilidades reportadas en el estado de resultados.

Vadillo Conesa (2019) sostiene que los estados financieros de las entidades sufrirán alteraciones al modificarse la forma de registrar y contabilizar los contratos de arrendamiento operativo que para algunas entidades suponen un cierto volumen en su actividad. Estas alteraciones se verán reflejadas en el balance de situación y en las cuentas de pérdidas y ganancias. En el primer caso, tanto el Activo al registrar el activo subyacente como propio como el Pasivo al reconocer la obligación se verán incrementados. En la cuenta de pérdidas y ganancias el efecto vendrá por la eliminación del gasto por las rentas pagadas por el arrendamiento y la incorporación de gastos por amortización y por los intereses que genera el pasivo.

En PwC (2018) se destaca que la nueva norma incrementará los activos y pasivos y modificará la presentación del estado de resultados y estado de flujos de efectivo. Gasto de alquiler será reemplazado por depreciación y gasto de interés en el estado de resultados, similar a los actuales arrendamientos financieros. Esto resulta en un

incremento del gasto al inicio del periodo de arrendamiento, que para algunos pudiera implicar una reducción de su utilidad neta en comparación con el modelo actual.

Por otra parte, los indicadores financieros y de rendimiento más comúnmente empleados, tales como apalancamiento, índice corriente, retorno sobre activos, cobertura de intereses, EBIT, resultado operativo, utilidad neta, utilidad por acción, ROE, y flujo de caja operativo, se verán afectados. Sin embargo, algunos indicadores como utilidad operativa, EBIT y EBITDA mejorarán (PwC, 2018).

Álvarez Pérez (2017) distingue los efectos en el balance, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y en la memoria de la organización. En este sentido plantea que en el balance general se incrementará el activo al introducir el valor de los derechos de arrendamiento en el momento de la firma el que disminuirá a medida que se amortiza dicho activo. El pasivo también se incrementará al presentar el valor actual de las cuotas pendientes de pago, luego disminuye a lo largo de la vida del contrato según se pagan las cuotas. De esta manera resultan afectados los ratios de solvencia a corto y largo plazo y la rentabilidad sobre los activos (ROA). En el estado de resultados se presentan variaciones en el resultado operativo y financiero al eliminar los gastos por arrendamiento, pasando a reflejarse los nuevos gastos que surgen: la amortización y los gastos financieros. En cuanto al estado de flujo de efectivo, es el menos afectado al considerar que los pagos que antes se reflejaban en el epígrafe flujos de efectivo de las actividades de explotación, pasan a reflejarse en los flujos de efectivo de las actividades de financiación.

Por todo lo expuesto hasta aquí y recordando que en Argentina la aplicación de las NIIF es obligatoria para todas las empresas que cotizan en bolsa, se plantea como problema de investigación del presente trabajo analizar el impacto de la NIIF 16 en los Estados Contables de empresas argentinas que cotizan en bolsa. De esta manera surgen

los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los cambios y efectos específicos en la información de los estados contables de empresas argentinas arrendatarias que cotizan en bolsa?, ¿Cómo evolucionan los indicadores financieros y económicos de dichas empresas al pasar del marco regulatorio de la sustituida NIC 17 a la NIIF 16?, ¿Cuáles son los rubros que se ven afectados con la adopción de la NIIF 16? Por ello se establece como objetivo general brindar el conocimiento específico respecto del impacto de la NIIF 16 en los estados contables con cierre 2019, indicadores financieros y económicos de empresas argentinas que coticen en la bolsa de buenos aires desde el punto de vista del arrendatario para su utilización en la toma de decisiones referidas a alternativas de financiamiento en la adquisición de activos. En este sentido se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Describir los principales cambios normativos de la NIIF 16 con relación al tratamiento previo en la NIC 17.
- Identificar en los estados contables de las empresas argentinas relevadas, correspondientes al ejercicio 2019 y que actúan como arrendatarias, cuáles son los rubros que resultan afectados por aplicación de la NIIF 16.
- Describir el impacto y los cambios que se producen en los indicadores financieros y económicos de las empresas seleccionadas para su utilización como referencia en la toma de decisiones de financiamiento de activos.

## **Métodos**

### *Diseño*

La investigación propuesta fue de alcance descriptivo, ya que se buscó especificar características de un fenómeno concreto en estudio. Esto es, el impacto que provoca la NIIF 16 en los estados contables de empresas argentinas que cotizan en bolsa.

El enfoque fue mixto. En primer lugar, se recurrió al enfoque cualitativo a través del relevamiento y revisión de la normativa contable relacionada con la temática en estudio como así también de literatura seleccionada. Este enfoque cualitativo se combinó con uno cuantitativo que incluyó la recolección de datos numéricos relacionados con las cifras de los estados contables y el cálculo de los correspondientes indicadores financieros y económicos para su posterior análisis en el marco de la NIIF 16.

El diseño del trabajo fue no experimental ya que no se realizó la manipulación deliberada de variables sino sólo la observación del fenómeno en estudio para el análisis posterior. La investigación fue de tipo transversal atento a que se recopilaban datos en un único momento del tiempo, cierre de estados contables, para inferir sobre los cambios resultantes. Se realizaron estudios de casos de empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires, comparando los mismos a un mismo momento (Cierre ejercicio 2019) con aplicación de NIIF 16 y sin ella (NIC 17). Debido a la escasa información disponible en las notas a los estados contables respecto a los volúmenes de intereses involucrados en los contratos de arrendamientos se realizó una estimación de los mismos basado en los datos a los que se tuvo acceso.

### *Participantes*

La población estuvo conformada por todas las empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires, que aplican normas NIIF para la preparación de sus estados

contables y poseen la calidad de arrendatarios conforme las previsiones de la NIC 17 y la NIIF 16.

El muestreo fue no probabilístico, por conveniencia y voluntario. Se seleccionaron tres (3) estados contables de empresas argentinas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires obedeciendo a las características y objetivos de la investigación. Las empresas seleccionadas fueron: Compañía General de Combustibles S.A. fundada en el año 1920 y cuya actividad principal es la exploración y explotación de hidrocarburos y derivados; Mastellone hermanos S.A. compañía con más de 90 años y líder en la industrialización y comercialización de productos, subproductos y derivados de la leche; Telecom S.A. compañía fundada en 1990 que brinda soluciones de conectividad y entretenimiento

#### *Instrumentos*

Para la recolección de información de interés a la investigación, se recurrió al relevamiento bibliográfico y normativo de fuentes primarias y secundarias de investigación. Se relevó y analizó la normativa internacional actual (NIIF 16) como así también la norma sustituida por ella (NIC 17), se utilizaron también revistas especializadas, tesis de grado, documentos académicos y material audiovisual.

Se obtuvieron los estados contables de las empresas muestrales del sitio correspondiente a la Comisión Nacional de valores, organismo autárquico que funciona bajo la órbita del Ministerio de Economía de la República Argentina.

Finalmente, como herramienta ofimática de soporte se utilizó la planilla de cálculo de Microsoft Excel para realizar el ordenamiento y la comparación de información y cifras relativas a los estados contables e indicadores financieros y económicos de las empresas que componen la muestra de análisis.

*Análisis de datos*

Se realizó el estudio de la normativa internacional que regula el tratamiento contable de los arrendamientos, cotejando el tratamiento previo de la NIC 17 con su sucesora inmediata, la NIIF 16. Se revisó a continuación la bibliografía y recursos documentales disponibles de apoyo, local e internacional, y fruto de ello se logró identificar las principales modificaciones normativas y los impactos directos en los estados contables de las empresas.

Seguidamente se analizó en detalle los estados contables de las empresas argentinas muestreadas para individualizar los rubros que resultaron afectados por la migración del marco regulatorio desde la NIC 17 a la actual NIIF 16. Por último, se realizó el análisis comparativo de los principales indicadores de la situación financiera y económica de cada empresa con aplicación de NIIF 16 y sin aplicación de ella por utilización de NIC 17. De esta manera se arribó a las conclusiones relevantes de cada caso y se procedió a su registro documental.

## Resultados

### *Principales cambios normativos de la NIIF 16 con relación al tratamiento de la NIC 17*

Luego de haber realizado un análisis exhaustivo del contenido de las regulaciones internacionales de referencia, fue posible establecer comparativamente las distinciones sustanciales en el tratamiento de los arrendamientos.

En la Tabla 1 se muestran inicialmente las principales diferencias en los aspectos conceptuales de ambas normas.

**Tabla 1**

#### *Diferencias conceptuales entre NIC 17 y NIIF 16*

NIC 17	NIIF 16
Definición de arrendamiento	
Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.	Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. La norma establece guías sobre la evaluación de si un contrato es, o contiene, un arrendamiento.
Clasificación de arrendamientos	
Se basa en el grado en que los riesgos y ventajas derivados de la propiedad del activo afectan al arrendador o al arrendatario. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.	Desaparece el test de clasificación. Se elimina la diferenciación entre arrendamientos financieros y operativos.
Plazo de arrendamiento	
Periodo no revocable por el cual el arrendatario ha contratado el arrendamiento del activo, junto con cualquier periodo adicional en el que éste tenga derecho a continuar con el arrendamiento, con o sin pago adicional, siempre que al inicio del arrendamiento se tenga la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá tal opción.	Período no cancelable incluyendo los períodos cubiertos por una opción de extensión del arrendamiento, siempre que el arrendatario posea una certeza razonable de ejercer dicha opción y los períodos cubiertos por una opción de cancelar el arrendamiento, siempre que el arrendatario posea una certeza razonable de no ejercer dicha opción.
Modelo de Contabilidad	
Modelo Dual	Modelo Único

*Fuente: Elaboración propia*

La Tabla 2 muestra las diferencias en el tratamiento contable de dichas normas.

**Tabla 2***Diferencias en el tratamiento contable entre NIC 17 y NIIF 16*

NIC 17	NIIF 16
<b>Medición inicial</b>	
<p>Arrendamiento Financiero: Como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usará la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario. Cualquier costo directo del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.</p> <p>Arrendamiento Operativo: Los pagos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.</p>	<p>El arrendatario deberá reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento.</p> <p>Activo por derecho de uso: Al costo. Este incluye el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos, los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario y una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.</p> <p>Pasivo por arrendamiento: Al valor actual de sus cuotas de arrendamiento, descontadas utilizando el tipo de interés implícito en el arrendamiento, si dicho tipo de interés puede determinarse fácilmente. Si esto no fuere posible, el arrendatario deberá utilizar el tipo de interés incremental de sus préstamos.</p>
<b>Medición posterior</b>	
<p>El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de los activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo y en la NIC 38 Activos Intangibles. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.</p>	<p>Activo por derecho a uso: Aplicando el modelo de costo, restando las depreciaciones y pérdidas acumuladas más ajustes por nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento. El arrendatario deberá aplicar los principios de la NIC 16 para depreciar el activo por derecho a uso y la NIC 36 para determinar si existe un deterioro en el valor del bien. De tratarse de un activo por derecho a uso de una inversión inmobiliaria arrendada se deberá medir a su valor razonable según lo dispuesto en la NIC 40. Otro modelo de medición es el de revaluación de la NIC 16 utilizado cuando el activo por derecho a uso se relacione con una clase de propiedad, planta y equipo.</p> <p>Pasivo por arrendamiento: El valor aumentará gradualmente para reflejar los intereses devengados, deducirá la cuota pagada del pasivo y volverá a calcular el valor en libros para reflejar cualquier modificación y cambio en el arrendamiento. En los primeros años del contrato, el gasto por interés es mayor, luego se reduce según la tabla de amortización del pasivo por arrendamiento.</p>

*Fuente: Elaboración propia*

*Rubros que resultan afectados por aplicación de la NIIF 16*

La Tabla 3 presenta el impacto provocado en cada rubro del estado de situación patrimonial del periodo 2019. La metodología aplicada fue la utilización de los criterios de medición según los preceptos de la NIC 17 y el efecto de migrar a la actual NIIF 16 detallando también la variación porcentual ocurrida en cada rubro afectado.

**Tabla 3**

*Impacto en el estado de situación patrimonial según NIC 17 y NIIF 16*

Rubros	TELECOM ARGENTINA S.A.			MASTELLONE HNOS. S.A.			COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.		
	Valores en millones de \$			Valores en millones de \$			Valores en millones de \$		
	NIC 17	NIIF 16	Δ %	NIC 17	NIIF 16	Δ %	NIC 17	NIIF 16	Δ %
<b>Activos</b>									
Activos corrientes									
Activos corrientes totales	50.778	50.778		14.781	14.781		15.529	15.529	
Activos no corrientes									
Activos por derecho de uso		9.444			393			1.042	
Otros Activos no corrientes	517.928	517.928		22.112	22.112		39.129	39.129	
Activos no corrientes Totales	517.928	527.372	1,82%	22.112	22.505	1,78%	39.129	40.171	2,66%
ACTIVOS TOTALES	568.706	578.150	1,66%	36.893	37.286	1,07%	54.658	55.700	1,91%
<b>Pasivos</b>									
Pasivos corrientes									
Pasivos por arrendamiento		2.639			69			628	
Otros pasivos corrientes	83.342	83.342		7.860	7.860		8.824	8.824	
Pasivos corrientes totales	83.342	85.981	3,17%	7.860	7.929	0,88%	8.824	9.452	7,12%
Pasivos no corrientes									
Pasivos por arrendamiento		3.672			391			457	
Otros pasivos no corrientes	178.651	178.651		15.341	15.341		26.572	26.572	
Pasivos no corrientes totales	178.651	182.323	2,06%	15.341	15.732	2,55%	26.572	27.028	1,72%
PASIVOS TOTALES	261.993	268.304	2,41%	23.200	23.661	1,98%	35.396	36.481	3,07%
Patrimonio neto	306.713	309.846	1,02%	13.693	13.625	-0,49%	19.263	19.220	-0,22%

*Fuente: Elaboración propia.*

La modificación del Patrimonio Neto esta sujeta a lo intensivas que son las empresas en la utilización de contratos de arrendamiento y por el nivel de endeudamiento de cada una de ellas.

En la Tabla 4 se detallan y resumen por componente del estado de resultados (Ejercicio 2019), en cada empresa seleccionada, los impactos resultantes de haber

utilizado en su confección los marcos regulatorios correspondientes a la ya mencionada norma derogada NIC 17 y la sucesora inmediata NIIF 16.

**Tabla 4**

*Impacto en el estado de resultados según NIC 17 y NIIF 16*

Rubros	TELECOM ARGENTINA S.A.			MASTELLONE HNOS. S.A.			COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES		
	Millones de \$			Millones de \$			Millones de \$		
	NIC 17	NIIF 16	Δ %	NIC 17	NIIF 16	Δ %	NIC 17	NIIF 16	Δ %
Ingresos	237.024	237.024		57.919	57.919		30.881	30.881	
Costo de venta (1)	-159.940	-159.940	0,00%	-41.278	-41.352	0,18%	-18.490	-19.006	2,79%
Resultado Bruto	77.084	77.084	0,00%	16.642	16.568	-0,45%	12.391	11.875	-4,16%
Gastos por arrendamiento	-3.680			-88	0		-629		
Otros gastos operativos	-57.810	-61.289		-14.358	-14.358		-4.373	-4.373	
Resultado Operativo	15.594	15.795	1,29%	2.195	2.209	0,66%	7.389	7.502	1,53%
Gastos Financieros	-14.747	-16.657	12,95%	-1.610	-1.653	2,64%	-2.548	-2.579	1,22%
Otros resultados financieros	11.144	11.144		-665	-665		1.553	1.553	
Resultados financieros netos	-3.603	-5.513	53,01%	-2.275	-2.318	1,87%	-996	-1.027	3,12%
Utilidad antes de impuestos	11.991	10.282	-14%	-80	-108	35%	6.393	6.475	1,29%

(1) MASTELLONE HNOS S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES incluyen en el costo de ventas las depreciaciones por derechos de uso en la aplicación de NIIF 16.

*Fuente: Elaboración propia*

*Impacto y cambios que se producen en los indicadores financieros y económicos*

Para dar respuesta a este objetivo se realizó el cálculo en ambos escenarios normativos de los principales indicadores financieros y económicos de la muestra de empresas seleccionada los cuales fueron agrupados objetivamente según 3 diferentes facetas de interés. Los resultados correspondientes se presentan a continuación en la Tabla 5 y se refieren al ejercicio finalizado el 31/12/2019.

**Tabla 5***Impacto en los principales indicadores financieros y económicos*

Ratios financieros									
	TELECOM ARGENTINA S.A.			MASTELLONE HNOS. S.A.			COMPAÑÍA GENERAL DE		
	NIC 17	NIIF 16	Δ%	NIC 17	NIIF 16	Δ%	NIC 17	NIIF 16	Δ%
Ratios de liquidez									
Capital de trabajo	-32.564	-35.203	8,10%	6.921	6.852	-1,00%	6.705	6.077	-9,37%
Liquidez corriente	0,61	0,59	-3,07%	1,88	1,86	-0,87%	1,76	1,64	-6,65%
Ratios de apalancamiento									
Razón de endeudamiento	0,461	0,464	0,74%	0,629	0,635	0,91%	0,648	0,655	1,14%
Razón deuda a capital	0,85	0,87	1,37%	1,69	1,74	2,49%	1,84	1,90	3,30%
Multiplicador de capital	1,85	1,87	0,63%	2,69	2,74	1,56%	2,84	2,90	2,14%
Ratios de rentabilidad									
EBITDA	69.627	73.307	5,29%	4.173	4.262	2,12%	14.167	14.795	4,44%
EBIT	15.594	15.795	1,29%	2.195	2.209	0,66%	7.389	7.502	1,53%
Margen EBITDA	29,38%	30,93%	5,29%	7,21%	7,36%	2,12%	46%	48%	4,44%
Margen operativo	6,58%	6,66%	1,29%	3,79%	3,81%	0,66%	24%	24%	1,53%
Razón de cobertura	4,72	4,40	-6,79%	2,59	2,58	-0,51%	5,56	5,74	3,18%

*Fuente: Elaboración propia*

## Discusión

El propósito en este trabajo de investigación es brindar el conocimiento específico respecto del impacto de la NIIF 16 en los estados contables, indicadores financieros y económicos de empresas argentinas que cotizan en la bolsa de buenos aires desde la visión del arrendatario. Esto en vistas a su utilización en la toma de decisiones referidas a alternativas de financiamiento en la adquisición de activos por parte de las empresas. La importancia de esta investigación reside en que la magnitud de dichos impactos es directamente proporcional a lo intensivas que sean las organizaciones en el uso de contratos de arrendamiento. Estos efectos recaen no sólo cuantitativamente en las cifras de los estados contables e indicadores de gestión sino también cualitativamente en las decisiones que se toman a través de su utilización por parte de usuarios internos y externos.

Resulta necesario subrayar que el presente trabajo es uno de los primeros en su tipo. Esto por dos razones fundamentales. En primer lugar, si bien existen estudios académicos que abordan la temática aquí desarrollada, como los que presentan Álvarez Pérez (2017), Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2019) y Vadillo Conesa (2019), los mismos han sido previos a la efectiva aplicación de la NIIF 16 como nuevo marco regulatorio por lo que dichos trabajos fueron elaborados a través de métodos de estimación en base a estados contables preparados bajo la ya derogada NIC 17. Por otra parte, el análisis y debate preexistente de dichos autores no tiene como objeto a empresas de nuestro país.

Existen cambios conceptuales y normativos de importancia en el tratamiento contable de los arrendamientos que se evidencian cuando se realiza el análisis comparativo del contenido de la actualmente sustituida NIC 17 y su sucesora inmediata la NIIF 16, preponderantemente en lo que se refiere a la situación del arrendatario.

Efectivamente, bajo el marco regulatorio anterior nos encontrábamos bajo la órbita de un modelo dual donde el arrendatario, al inicio del contrato, debía clasificar el mismo en financiero u operativo en función del grado de riesgo y beneficio que se transfería con el activo objeto del contrato. En contrapartida, con el nuevo modelo implementado con la vigente NIIF 16, este modelo dual se convierte en un modelo único. Se elimina la clasificación inicial entre arrendamientos financieros y operativos, es decir desaparece el test de clasificación que regía desde el 01 de enero de 2005, fecha de entrada en vigor de la normativa anterior. De esta forma, actualmente todos los arrendamientos, salvo las expresas exenciones optativas que la norma prevé para arrendamientos de corto plazo o que se refieran a activos de bajo valor, se consideran financieros. Las consecuencias en el tratamiento contable de los arrendatarios son evidentes. Los arrendamientos de carácter operativo implicaban reconocer y registrar las cuotas a pagar simplemente como un gasto constante durante la vigencia del contrato de arrendamiento, es decir imputar los pagos como gastos en forma lineal a lo largo de la vida del contrato. Por otra parte, los arrendamientos de tipo financiero plantean contablemente la necesidad de reconocer el derecho de uso del activo como tal, es decir como un activo, y los pagos como un pasivo por arrendamiento. Este cambio fundamental de modelo provocará una mejora en la transparencia y comparabilidad de los activos y pasivos de las empresas, con la obligación de incluir en sus balances arrendamientos que en virtud del tratamiento que establecía la NIC 17 podían situarse fuera de los mismos. Esta visión comparativa de los cambios por migración de una norma a la otra es interpretada en idéntico sentido por los autores Álvarez Pérez (2017), Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2019) y Vadillo Conesa (2019). Todos ellos concluyen que el principal cambio que provoca la introducción de la NIIF 16 en el ámbito de regulación de los arrendamientos es la eliminación de la distinción entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero, ubicándose como

único modelo contable el de arrendamiento financiero. Por otra parte, la NIIF 16 provoca otro cambio sustancial en lo que se refiere al tratamiento contable de los arrendamientos. Esto al implicar la eliminación del gasto por las rentas pagadas por el arrendamiento, al ser tratados los arrendamientos como operativos, y la incorporación de gastos por depreciación y por los intereses que genera la existencia del pasivo por arrendamiento al tratarlos como arrendamientos financieros.

Avanzando en el abordaje de nuestro objetivo general y habiendo descripto sucintamente el impacto del cambio normativo e implementación de un modelo único de tratamiento contable para los arrendatarios vigente a partir de la NIIF 16, el siguiente propósito es formarnos una visión concreta de cuáles son los rubros que resultan afectados en los principales estados contables por la implementación de dicha norma.

Se presentan a continuación las interpretaciones y relaciones en los resultados obtenidos en las mediciones correspondientes al estado de situación patrimonial de las empresas que forman parte de la muestra objeto de este estudio.

Respecto a la empresa Telecom Argentina S.A. y de acuerdo con las cifras de sus estados contables con fecha de cierre 31/12/2019 se observan los siguientes impactos en los activos, pasivos y patrimonio neto considerando transversalmente los informes de acuerdo con el uso de NIC 17 y NIIF 16. Un aumento del orden del 1,66% en el activo total provocado por una variación en idéntico sentido en el activo no corriente por un porcentaje del 1,82%. Esto refleja lógicamente la incorporación del derecho por uso del activo y la correspondiente incidencia de la depreciación acumulada al cierre del ejercicio. En cuanto a los pasivos se observa un aumento en el pasivo total en una proporción equivalente al 2,41%, esto debido al reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el efecto de los gastos financieros o intereses devengados durante el ejercicio. Esta variación porcentual en el pasivo total es también fruto de una variación conjunta compuesta por

un incremento del 3,17% en el pasivo corriente y un aumento del 2,06% en el pasivo no corriente. Esta distinción del pasivo en corriente y no corriente es consecuencia de considerar el plazo de vencimiento de la obligación de pago de las cuotas futuras comprometidas. Del efecto combinado de los cambios en los activos y pasivos totales se observa una variación porcentual positiva en el patrimonio neto del 1,02%.

En relación con Mastellone Hermanos S.A., en idéntico análisis del párrafo anterior, se observa cambios en la misma dirección que la empresa anterior, sólo diferenciándose en el grado de intensidad, lo cual nos acerca intuitivamente a posibles conclusiones generalizadas. Presenta un aumento del 1,07% en el activo total a causa del incremento en el activo no corriente del 1,78%. El pasivo total crece el 1,98% a consecuencia del efecto conjunto de un incremento del 0,88% en el pasivo corriente y del 2,55% en el pasivo no corriente. Esta batería de cambios desemboca en una disminución en el patrimonio neto del 0,49%. Finalmente, en el caso de la Compañía General de Combustibles S.A., las relaciones son similares a las expuestas hasta aquí, un aumento del total de activos y pasivos y un efecto en el patrimonio neto que en este caso crece el 0,22%.

Como se advierte al analizar integralmente los cambios producidos por aplicación de la norma en análisis, en todos los casos se produce un aumento en los volúmenes monetarios de activos como consecuencia del reconocimiento de derechos de uso de activos y de la pérdida de valor de los activos depreciables. Similar resultado se observa en los pasivos, que aumentan en todos los casos por el reconocimiento del valor actual de las cuotas de arrendamiento y el efecto del devengamiento de gastos financieros durante el ejercicio económico. El patrimonio neto presenta variaciones positivas y negativas ya que este indicador es fruto no solo de las variaciones provocadas por los cambios en los criterios contables de tratamiento de los arrendamientos sino también de la totalidad de

operaciones propias de la actividad de la empresa. La modificación del patrimonio neto está sujeta a lo intensivas que son las empresas en la utilización de contratos de arrendamiento y por el nivel de endeudamiento de cada una de ellas.

Estas conclusiones coinciden con las que aporta la literatura existente como por ejemplo los trabajos de PWC (2018), KPMG (2016) y Deloitte (2016) que sostienen que la implementación de la norma NIIF 16 incrementará el tamaño en moneda de activos y pasivos. A diferencia del presente trabajo, que se focalizó en empresas argentinas, la bibliografía citada precedentemente investigó el impacto en empresas de todo el mundo y de todas las regiones e industrias.

En relación con el estado de resultados se observa que los arrendatarios exponen los gastos financieros, ocasionados por el devengamiento que provoca el reconocimiento del pasivo por arrendamiento, en forma separada del cargo por depreciación del activo por derecho de uso. Esto es consecuente con la eliminación del gasto por arrendamientos que se reconocía en la NIC 17 en el caso de los arrendamientos operativos. Dicho gasto era generalmente constante durante todo el periodo de vigencia del arrendamiento. Se desarrollan a continuación las interpretaciones y relaciones de los resultados obtenidos en el análisis de las empresas muestrales para posteriormente cotejarlos con las correspondientes a las alcanzadas por los autores especializados en la materia.

Telecom Argentina S.A. evidencia en su estado de resultados un incremento en su resultado operativo del 1,29%. Esto es consistente con el cambio en la normativa aplicable, habida cuenta de que los gastos por arrendamiento que se reconocían dentro de los gastos operativos según NIC 17 desaparecen al aplicar los criterios de la NIIF 16 y si bien se incorporan como gastos operativos los cargos por depreciación el efecto neto es un aumento en el resultado operativo al liberarse una parte de dichos gastos. Los gastos financieros sufren un incremento del 12,95%. Esto se encuentra en línea con los efectos

esperados de las disposiciones de la norma si se tiene en cuenta que bajo la NIIF 16 nacen intereses por el reconocimiento de nuevos arrendamientos financieros que anteriormente se clasificaban como operativos según la NIC 17. La utilidad antes de impuestos decrece un 14% equivalente a 1709 millones de pesos en moneda argentina. Mastellone Hermanos S.A. presenta un aumento del 0,66% en su resultado operativo, los gastos de interés aumentan en un 2,64% y la utilidad antes de impuestos crece un 35%. Finalmente, en el caso de la Compañía General de Combustibles S.A. los resultados arrojan un aumento en el resultado operativo del 1,53%, un crecimiento en los gastos financieros del 1,22% y una suba del 1,29% en su utilidad antes de impuestos. Luego de estas evaluaciones resulta necesario destacar que las mismas coinciden con las resultantes de investigaciones de campo desarrolladas entre otros por Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2019), Álvarez Pérez (2017) y Vadillo Conesa (2019). Dichos autores concuerdan en que dentro del estado de resultados el monto del resultado operativo aumenta al igual que los gastos por interés del arrendamiento.

Como tercer objetivo específico este trabajo se propone proporcionar una descripción del impacto que produce la implementación de la nueva norma en los indicadores financieros y económicos de las empresas seleccionadas, esto teniendo presente su importancia como referencia en la toma de decisiones de financiamiento de activos. Se abordan a continuación las principales implicancias en indicadores claves y su relación con el conocimiento previo provisto por los autores y firmas especializadas en esta temática.

En relación con los ratios de liquidez, el índice de liquidez corriente disminuye en todas las empresas analizadas en el muestreo. En el caso de Telecom S.A. disminuye un 3,07%, un 0,87% en Mastellone Hermanos S.A. y un 6,65% en la Compañía General de Combustibles S.A. Esto es resultado en todos los casos del impacto provocado por el

mayor pasivo corriente que surge del reconocimiento de pasivos por arrendamiento de corto plazo. Respecto al capital de trabajo, el mismo evidencia un incremento del 8,10% en el caso de Telecom Argentina S.A.; en Mastellone S.A. y la Compañía General de Combustibles S.A. que se reducen en un 1% y 9,37% respectivamente. Estos valores son el efecto del incremento de los pasivos corrientes por arrendamiento por encima del activo corriente, en el que también influyen las operaciones de corto plazo ajenas a los arrendamientos. En cuanto a ratios de apalancamiento se observa que en las 3 empresas seleccionadas todos los valores reflejan un incremento difiriendo en intensidad, pero no en sentido el cual es unívoco. La explicación subyacente es que, al aumentar el nivel de deuda, las razones aumentarán y las compañías reflejarán mayor endeudamiento que el evidenciado según NIC 17. Esto ocurrirá sobre todo en la razón de deuda a capital, debido a que en la razón de endeudamiento aumentará tanto la deuda como los activos. Estos resultados coinciden con los obtenidos por Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2017) y Álvarez Pérez (2019) en sus respectivos trabajos de investigación.

En referencia a los ratios de rentabilidad, tanto el EBITDA como el EBIT aumentan en todas las empresas analizadas. Esta conclusión es consistente con lo afirmado por KPMG (2016) y Álvarez Pérez (2019) que sostienen que a partir de la aplicación de la NIIF 16, dejarán de existir los gastos por arrendamiento que derivados de arrendamientos operativos disminuyendo los gastos de explotación y por lo tanto incrementando el EBITDA. Por último, en cuanto a la razón de cobertura de intereses, la misma evidencia una disminución tanto en Telecom Argentina S.A. como en Mastellone Hermanos S.A del orden del 6,79% y 0,51% respectivamente. Sin embargo, dicho ratio aumenta en un 3,18% en la Compañía General de Combustibles. Este resultado coincide con lo presentado por Lambretón Torres y Rivas Olmedo (2017) pero difiere de lo concluido por KPMG (2016) que sostiene que la razón de cobertura disminuye. Esta

diferencia se atribuye a que el impacto final en el ratio depende de lo intensivo en el uso de arrendamientos financieros que posea la empresa, lo cual influye directamente el volumen de gastos de interés, como así también el volumen de otras deudas que se posean en cartera y que generen el devengamiento de mayores intereses.

Entre las limitaciones al presente trabajo es necesario destacar que el mismo se apoya en el análisis de un número reducido de empresas, lo cual tiene un impacto directo en la posibilidad de generalizar los resultados. No obstante, la selección de la muestra incluyó organizaciones de tres industrias distintas con actividades y regulaciones propias y disímiles entre sí, lo que contribuye a tener una visión más amplia del impacto de la citada norma y no sesgada hacia un tipo específico de operación. Otro punto positivo es que las empresas seleccionadas son de nacionalidad argentina y es aquí donde radica lo valioso del aporte de este trabajo atento a que son escasas las investigaciones que indagan en empresas de este ámbito geográfico. La segunda limitación está referida al aspecto metodológico del trabajo debido a la escasa información disponible en las notas de los estados financieros acerca de las características de cada uno de los contratos de arrendamiento por lo que fue necesario realizar supuestos sobre el volumen de los intereses involucrados en función a la información a la que se tuvo acceso. Sin embargo, esto no resta utilidad a la investigación dado que aún proporciona una idea aproximada de los efectos del cambio en la normativa contable internacional en los estados contables de las empresas involucradas.

Finalizada la presente investigación se concluye que la implementación de la NIIF 16 provoca incrementos significativos, no solo en el activo sino también en el pasivo informados en el estado de situación patrimonial, concretamente en las partidas de activo no corriente y pasivo tanto corriente como no corriente, dependiendo del vencimiento de la obligación. En cuanto al patrimonio neto, el efecto dependerá del endeudamiento

general de cada empresa. Por otra parte, también es necesario resaltar los incrementos importantes en el resultado operativo y los cambios en la utilidad neta que pueden llegar a ser significativos. Concretamente la eliminación de los antiguos gastos por arrendamientos operativos y la transformación de estos en gastos por amortización e intereses por financiación supondrán que el EBITDA aumente de manera significativa. Asimismo, las razones financieras resultan afectadas en forma considerable lo que, sin lugar a duda, generará consecuencias económicas para las empresas intensivas en la utilización de arrendamientos. Por último, se agrega que debido a todo lo mencionado en este párrafo la NIIF 16 favorecerá la transparencia y la comparabilidad entre empresas brindando información clara y real que puede afectar el sentido de las decisiones que se tomen al contar con información más precisa y de mayor grado de fiabilidad.

Se recomienda a todos los usuarios de la información contable prestar singular atención a los impactos que genera la norma habida cuenta del impacto directo que provoca no sólo en cuanto al aspecto estrictamente contable sino también en las decisiones que se toman en consecuencia, que puede conducir por ejemplo a los directivos o responsables de la gestión en las empresas a reevaluar las decisiones de comprar o arrendar y a los usuarios externos, como son los inversores por ejemplo, a invertir o no en las empresas al tener una mejor visión de la posición financiera de las mismas. Se sugiere además a futuros investigadores continuar con las investigaciones en la línea iniciada, ampliando la muestra a otras empresas argentinas para continuar aportando al desarrollo local de conocimiento respecto al impacto de esta norma internacional, el cual como se mencionó oportunamente es escaso e incipiente. Asimismo, se recomienda como línea futura de investigación y con el propósito de ahondar con mayor profundidad en los resultados de la implantación de la norma, la investigación de los cambios necesarios en los sistemas de información y procesos de control de las organizaciones para el

seguimiento de los arrendamientos. El cambio normativo implica la necesidad de actualizar los mismos habida cuenta de que se requiere mayor y más detallada información no solo para el registro contable sino también para cumplir con su segregación o desglose en los estados contables lo cual acarrea un costo de implementación que debiera evaluarse.

## Referencias

- Álvarez Pérez, B. (2017). *Implicaciones de la nueva NIIF 16: el futuro de los arrendamientos*. (E. Centro de Estudios Financieros, Ed.) *Revista de Contabilidad y Tributación. CEF* (416), 175-186. Recuperado el 24/08/2021 de <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/niif-16.pdf>
- Deloitte (2016). *NIIF 16 Arrendamientos. Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Deloitte Touche Tohmatsu Limited. Recuperado el 28/08/2021 de <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/audit/articles/niif-16-de-arrendamientos.html>
- Deloitte (2019). *NIIF 16 Arrendamiento*. Recuperado el 24/08/2021 de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2016%20-%20Arrendamientos.pdf>
- International Accounting Standards Board (2015). NIC 17. Recuperado el 28/08/2021 el [https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/download\\_file.php?e=pdf&f=828&t=NIC%2017](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/download_file.php?e=pdf&f=828&t=NIC%2017)
- KPMG IFRG Limited (2016), *NIIF 16 Arrendamientos. Un balance más transparente*. Recuperado el 27/08/2021 de <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/06/NIIF16-arrendamientos-abr-2016.pdf>
- Lambretón Torres, V., & Rivas Olmedo, E. (2019). *Simulación del Cambio en la Contabilidad de los Arrendamientos en Métricas Clave de las Empresas Mexicanas*. *Revista de Investigación en Ciencias Contables y Administrativas, IV* (2), 64-91. Recuperado el 25/08/2021 de <https://ricca.umich.mx/index.php/ricca/article/view/54/86>

PwC. (2018). *NIIF 16 Arrendamientos ¿Está su empresa preparada? Alerta Función Técnica*. Recuperado el 24/08/2021 de [https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta\\_Tecnica\\_NIIF16\\_Arrendamientos\\_Oct2018.pdf](https://www.pwc.com/ve/es/publicaciones/assets/PublicacionesNew/Boletines/Alerta_Tecnica_NIIF16_Arrendamientos_Oct2018.pdf)

Vadillo Conesa, C. (2019). *NIF16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo. (Trabajo fin de Master)*. Facultad de Administración y Dirección de Empresas. UPV. Valencia. Recuperado el 27/08/2021 de [https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/114919/memoria\\_7261612.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/114919/memoria_7261612.pdf?sequence=1&isAllowed=y)